



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIAS DE CARRERA FUNCIONARIAS DE CARRERA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1, DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIAS DE CARRERA C1 POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares, (Granada)

HACE SABER: Que con fecha 31 de julio de 2025, se ha dictado Resolución nº 1147/2025, que literalmente se transcribe:

“ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Ogíjares de fecha 30 de mayo de 2025, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de cuatro plazas vacantes de funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, para el acceso desde la Escala de Auxiliares Administrativos, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 63, de 3 de abril de 2025.

SEGUNDO. Las bases del proceso selectivo fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 106, de 6 de junio de 2025 y en la sede electrónica del Ayuntamiento, iniciándose el correspondiente plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE número 145 de 17 de junio de 2025).

TERCERO. Se presentaron al proceso selectivo cuatro aspirantes, todas ellas funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Ogíjares en la Escala de Auxiliares Administrativos, cumpliendo los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria para participar en el proceso de promoción interna.

CUARTO. Tras la celebración de la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio obligatorio y eliminatorio tipo test de cincuenta preguntas sobre las materias del programa, las cuatro aspirantes superaron el mínimo de cinco puntos exigido para aprobar, obteniendo las siguientes calificaciones según consta en el Acta IV del Tribunal de fecha 29 de julio de 2025: código TPM4 con 7,8 puntos, código TMI3 con 6,6 puntos, código A4PC con 7,8 puntos y código Z9WH con 7,2 puntos.

QUINTO. El Tribunal de Selección, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2025, tras proceder a la apertura de los sobres de identificación de las aspirantes y realizar la correspondiente baremación de méritos de la fase de concurso, eleva propuesta de nombramiento de las cuatro aspirantes aprobadas, al corresponder cada una de ellas a una de las cuatro plazas convocadas.

De acuerdo con el Acta de la sesión:

“ACTA VII DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL ACCESO DESDE LA ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (SUBGRUPO C2) A LA ESCALA DE ADMINISTRATIVOS (SUBGRUPO C1) DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES

Expediente 2731/2025

Reunidos en el despacho de Intervención del Ayuntamiento de Ogíjares, el día 31 de julio de 2025, a las 11:00 horas, los integrantes del Tribunal de Selección para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, de CUATRO plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla, e incluida en la oferta de empleo público de 2025 (BOP núm. 63, de 3 de abril de 2025), a los efectos de la valoración del concurso de méritos y valoración definitiva del proceso selectivo;

Asistentes:

- PRESIDENTE: D. Antonio Joaquín Molina Montes, Subinspector jefe Policía Local del Ogíjares.
- VOCAL 1: D^a. Eva María Franco Guerrero, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Otura.
- VOCAL 2: D. Antonio Espejo del Valle, Subinspector jefe Policía Local Ayuntamiento de Chauchina.
- VOCAL 3: D^a. Libertad López Garrido, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ogíjares.
- SECRETARIO: D. Rafael Francisco Torres Moreno, Interventor General del Ayuntamiento de Ogíjares

Vistos escritos presentados por todas las aspirantes en los que renuncian a su derecho a presentar alegaciones en la fase de concurso, el tribunal decide continuar el procedimiento.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, se da inicio a la sesión convocada para la valoración final del proceso.

Los resultados finales de la fase de oposición y concurso quedan de la siguiente manera:

	ASPIRANTE	OPOSICION	CONCURSO	TOTAL
1	Olga López Jiménez	7,8	6	13,8
2	Dulce Lechuga Gálvez	7,8	6	13,8
3	María del Carmen González Osuna	6,6	6	12,6
4	María Dolores Pérez Pinilla	7,2	5	12,2

El tribunal constata que hay un empate entre las aspirantes Olga López Jiménez y Dulce Lechuga Gálvez, se procede por el secretario del tribunal a realizar sorteo de acuerdo con el punto 8.2 de las Bases del proceso selectivo lanzando una moneda al aire, resultando ganadora Dulce Lechuga Gálvez que queda en primer lugar, siendo el resultado final:

	ASPIRANTE	OPOSICION	CONCURSO	TOTAL
1	Olga López Jiménez	7,8	6	13,8
2	Dulce Lechuga Gálvez	7,8	6	13,8
3	María del Carmen González Osuna	6,6	6	12,6
4	María Dolores Pérez Pinilla	7,2	5	12,2

Una vez realizadas las actuaciones anteriores el tribunal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer para nombramiento de administrativo promoción interna a:

D^a Dulce Lechuga Gálvez, con documento nacional de identidad número 44****5Q.

Dª Olga López Jiménez, con documento nacional de identidad número 24****4N.

Dª María Carmen González Osuna, con documento nacional de identidad número 24****2C.

Dª María Dolores Pérez Pinilla, con documento nacional de identidad número 24****0T.

Se da por terminada la sesión levantándose la presente acta en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento".

SEXTO. Las aspirantes propuestas para nombramiento son funcionarias de carrera del propio Ayuntamiento, constando en sus respectivos expedientes personales el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que resultan exentas de la obligación de presentar documentación acreditativa adicional conforme establece la base novena de la convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La competencia para dictar la presente resolución de nombramiento corresponde al Alcalde en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Esta competencia tiene carácter indelegable según establece el apartado 3 del citado artículo, conforme a la doctrina consolidada del Consejo Consultivo de Andalucía en sus Dictámenes 0584/2017 y 0789/2014.
- II. El artículo 62 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público establece que la condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos: superación del proceso selectivo, nombramiento por el órgano competente con publicación en el diario oficial correspondiente, acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía y toma de posesión dentro del plazo establecido.
- III. La promoción interna constituye una modalidad de acceso prevista en el artículo 18 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya finalidad es facilitar la progresión en la carrera profesional del personal funcionario mediante el acceso a cuerpos o escalas de superior grupo de clasificación.
- IV. En el presente caso concurren todos los requisitos legalmente exigidos para proceder al nombramiento de las aspirantes. Han superado el proceso selectivo establecido en las bases de la convocatoria, son funcionarias de carrera que cumplen los requisitos específicos para la promoción interna y no existe impedimento alguno para su nombramiento en la nueva escala.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/854 de 31 de julio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Nombrar con efectos del 1 de agosto de 2025, funcionarias de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Ogíjares, por el sistema de promoción interna, a las siguientes personas:

- Doña María Dolores Pérez Pinilla, con documento nacional de identidad número 24****90T.
- Doña Dulce Lechuga Gálvez, con documento nacional de identidad número 44****35Q.
- Doña Olga López Jiménez, con documento nacional de identidad número 24****14N.
- Doña María Carmen González Osuna, con documento nacional de identidad número 24****02C.

SEGUNDO. Notificar individualmente la presente resolución a las funcionarias nombradas, comunicándoles que deberán tomar posesión de sus nuevos puestos en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Publicar la presente resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Las funcionarias nombradas deberán prestar, previamente a la toma de posesión, juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de Andalucía y al resto del ordenamiento jurídico, conforme establece el artículo 62.1.c) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO. El nombramiento quedará sin efecto respecto de aquellas funcionarias que no tomen posesión en el plazo establecido, salvo que concurren causas de fuerza mayor debidamente acreditadas que justifiquen la demora.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a los servicios de Recursos Humanos y Nóminas para los efectos administrativos y retributivos correspondientes.”

En Ogijares, a 1 de agosto de 2025
Firmado por: Estéfano Polo Segura. Alcalde-Presidente